

**Convocatoria del programa social "Educación siempre al día" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

**Para el ejercicio fiscal 2025**

**Objetivo General:**

Contribuir a la reducción de los niveles de analfabetismo y rezago educativo en la población del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de la promoción y ejecución de programas de regularización.

**I. Modalidades de Apoyo**

**a) Modalidad de apoyo a Asesora o Asesor Educativo Inicial (Alfabetización)**

Dirigido a personas que tengan interés en apoyar a personas jóvenes y adultas en nivel inicial.

Duración y tipo de acciones	Monto de apoyo
Servicios educativos, en beneficio de las y los solicitantes, que consta de 3 módulos denominados "La Palabra." "Para empezar" y "Matemáticas para Empezar"	\$500.00 (quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional.)

**b) Modalidad de apoyo a Asesora o Asesor Educativo de Rezago Educativo:**

Dirigido a personas que tengan interés en apoyar a las personas solicitantes que busquen regularizar su situación escolar, quienes para realizarlo, deberán cursar los doce módulos por nivel que brinda el Programa para obtener su certificación en los niveles Primaria o Secundaria.

Duración y tipo de acciones	Monto de apoyo
Servicios Educativos, en beneficio de las y los solicitantes, que consta de un certificado de estudios que corresponda.	\$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional.)

**II. Criterios y requisitos de elegibilidad para Asesoras o Asesores Educativos:**

Criterio	Requisito
Solicitud de ingreso en formato oficial del programa	Solicitud de ingreso al programa (que se les facilitará al momento de inscribirse), llenada con letra de molde y con tinta azul, sin tachaduras ni enmendaduras.
Ser Mayor de edad	Copia de identificación oficial con fotografía, vigente
Tener estudios escolares de bachillerato o similar, como mínimo.	Copia del certificado de estudios, bachillerato o similar como mínimo
Haber tomado el curso de asesora o asesor educativo que imparte el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD).	Constancia de haber concluido de manera satisfactoria el curso para Asesora o Asesor Educativo que imparte el (INEEJAD).
Ser vecina (o) del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Copia de comprobante de domicilio en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con una antigüedad no mayor a 3 meses.



Cuenta bancaria activa (preferentemente BANORTE.)	Copia de un estado de cuenta con la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) reciente, a su nombre.
---	---

Nota: Todos los documentos deberán ser copias totalmente legibles, en blanco y negro o a color.

### III. Fecha y lugar para la entrega de documentación.

Las solicitudes de inscripción y la documentación respectiva, se recibirán en las oficinas del Programa ubicada en:

Domicilio	Horario
Calle Higuera 141, interior 2, Col. Centro de la Cabecera Municipal	De 09:00 a 15:00 horas

### V. Selección de personas beneficiadas.

La Dirección de Programas Sociales, por conducto del personal de las oficinas del Programa: "Educación Siempre al Día" verificará que se cumplan con cada uno de los requisitos del Programa, de acuerdo a la modalidad solicitada por la o el aspirante.

Para el caso de que la información o documentación contenida en la solicitud del apoyo estuviera incorrecta o tenga faltantes respecto de los requisitos establecidos en el Programa, la Dirección de Programas Sociales, por conducto del personal del Programa, habrá de notificarlo a las personas solicitantes interesadas, a efecto de que sean subsanadas las omisiones dentro del término de tres días hábiles de realizada la notificación, para así poder continuar con el trámite de revisión y posible asignación del apoyo; en tanto no se subsanen las omisiones, no se les asignará el folio de registro. En caso de no cumplirse con alguno de los requisitos del Programa en el término previsto en el párrafo anterior, se tendrá por no presentada la solicitud.

### VI. Publicación de la Convocatoria:

- I. La convocatoria del presente Programa será emitida por el Presidente Municipal y se difundirá a través del portal de internet del Gobierno Municipal: [www.tlajomulco.gob.mx](http://www.tlajomulco.gob.mx)
- II. La Dirección de Programas Sociales, por conducto del personal de las oficinas del Programa, realizará de manera permanente la difusión del Programa en cada uno de los Centros de Aprendizaje establecidos en el municipio.

### VII. Periodo y proceso de registro.

El periodo de registro comprenderá a partir de su publicación de la convocatoria y será permanente hasta el término del programa y/o agotar el techo presupuestal.

### VIII. Selección de personas beneficiadas.

Una vez recibidas las solicitudes de las personas interesadas en participar en esta convocatoria municipal, se verificará la documentación recibida y, en caso de estar completa y apegada a los requisitos publicados, el personal de la Dirección del Programa *Educación Siempre al Día* notificará a las y los interesados que su solicitud ha sido aceptada y podrá ser beneficiaria de los apoyos correspondientes.



**XI. Consideraciones.**

Aquellas situaciones no previstas en la presente convocatoria o en las Reglas de Operación del Programa, serán resueltas por las Direcciones de Programas Sociales y/o del Programa Educación Siempre al Día

**XII. Corresponsabilidad Social.**

Las y los participantes beneficiarios de este programa se adhieren al compromiso compartido entre ciudadanos, organizaciones y gobierno para construir una sociedad más equitativa y solidaria. Se trata de asumir responsabilidades colectivas para abordar problemas sociales como la pobreza, la discriminación y la violencia, a través de una educación de calidad, lo que traerá consigo múltiples beneficios para la comunidad, fortaleciendo el tejido social y promoviendo un desarrollo más equitativo.

**XIII. Transparencia y protección de datos.**

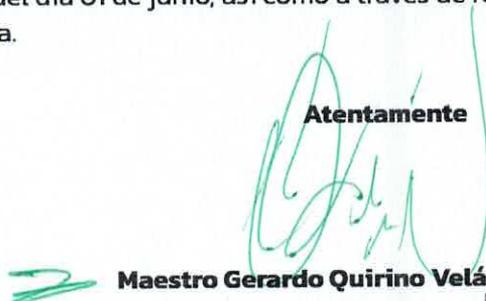
La información relacionada con este programa se publicará de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás normativa aplicable en la materia, la información estará disponible para su consulta a través de la página electrónica:

<https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-8>

**XIV. Difusión.**

Se instruye la publicación y difusión de la presente convocatoria, en la página oficial del Gobierno Municipal de Tlajomulco, a partir del día 01 de junio, así como a través de redes sociales oficiales del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga.

Atentamente

  
**Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez**  
Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco

**PRESIDENCIA**